

**COORDINACIÓN DE SERVICIOS ESCOLARES  
PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN  
DEL TÍTULO VÍA:  
EXAMEN GENERAL DE CONOCIMIENTOS (CENEVAL)**

Al concluir con el plan de estudios correspondiente a la licenciatura el alumno deberá solicitar en la ventanilla de Servicios Escolares Profesionales su Revisión de Estudios.

Una vez presentado el Examen General de Conocimientos vía CENEVAL (Centro Nacional de Evaluación) y haya obtenido el puntaje requerido y el testimonio correspondiente, se le asignará fecha de toma de protesta según lo marca el reglamento y la normatividad complementaria, así mismo deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Revisión de Estudios legalizada
- Original de Acta de Nacimiento, con fecha de expedición no mayor a seis meses
- Copia de la CURP impresa con fecha de expedición no mayor a seis meses
- Carta de Servicio Social liberado
- Carta de Prácticas Profesionales (si procede)
- Resultado del Examen General de Egreso emitido por el CENEVAL, con el puntaje mínimo requerido y el testimonio correspondiente.
- Solicitud para legalización de título, formato emitido por Servicios Escolares.
- Carta responsiva de nombre en título profesional
- Constancias de inicio y terminación de estudios de antecedentes académicos (día, mes y año). Expedida por la escuela de egreso. Si es egresado de la Universidad La Salle Cancún, este documento no es necesario.
- Carta de no adeudo de Biblioteca de la Universidad La Salle Cancún
- 6 fotografías tamaño título. De acuerdo a especificaciones.
- Formato de proceso de titulación emitido por Servicios Escolares y sellado por la caja de la universidad.
- Carta de no adeudo por parte de la Administración, la cual será solicitada una vez realizado el pago de este proceso

***Nota: No se iniciará el trámite de titulación si no se cuenta con toda la documentación requerida***